



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES DURANTE EL PERÍODO 2015-2019.

Cláusula 1ª. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para el personal de los distintos servicios municipales durante un período de tres años, con posibilidad de un año más de prórroga.

El material a suministrar es el que se detalla en el anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas.

Los licitadores deberán presentar ofertas uniformes e íntegras, por ser éste un requisito básico para el estudio y valoración de las presentadas, de tal forma que su presentación incompleta podrá ser motivo de no admisión de las ofertas, así como la omisión del precio/s del/os producto/s.

Cláusula 2ª. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El vestuario laboral y los equipos de protección individual deberán cumplir con la normativa actual, establecida en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual; la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual; y las normas UNE-EN.

No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la Administración.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso de que la Administración así lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad y declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

En el supuesto de que algún producto resultara descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, aportando la muestra e indicando el número de producto de que se trata en la relación facilitada por el Ayuntamiento.

El etiquetado de los productos comprendidos en la licitación se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, y demás legislación aplicable.

Los tejidos y materiales de los productos tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de cada actividad que desempeñen los trabajadores a quienes van destinadas las prendas. También tendrán resistencia suficiente a la abrasión, el lavado, la luz y la humedad.

La empresa suministradora deberá cubrir los distintos tallajes del mercado y deberá hacerse cargo de los posibles tallajes especiales. Asimismo, deberá tener acopio de material suficiente para reducir al mínimo el tiempo de respuesta en el suministro.

El adjudicatario deberá suministrar ropa de algodón 100% a los trabajadores alérgicos a la fibra, en caso de que los haya, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación. A tal efecto, el responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas, debiendo la empresa entregarlas en el plazo de quince días naturales.

La serigrafía de las prendas que se indican en el anexo I se efectuará de acuerdo con el Servicio de Régimen Interior, siendo su coste soportado por la empresa adjudicataria.

Cláusula 3ª. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato, por los tres años de duración inicial del mismo más el posible año de prórroga, asciende a ciento setenta y un mil novecientos euros con ochenta y tres céntimos (171.900,83).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

A su vez, el presupuesto máximo de licitación para los tres años de duración del contrato, más el de posible prórroga, será de ciento setenta y un mil novecientos euros con ochenta y tres céntimos (171.900,83) de precio, más treinta y seis mil noventa y nueve euros con diecisiete céntimos (36.099,17) de IVA, en total, pues, de doscientos ocho mil euros (208.000).

Los licitadores deberán indicar los precios unitarios para cada uno de los productos a suministrar mediante la cumplimentación del anexo II del presente pliego. La cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido figurará como partida independiente.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores incluyen todos los gastos necesarios para efectuar el suministro, entre ellos los relativos a su entrega y transporte.

El presupuesto de adjudicación y el número de unidades adjudicadas tienen carácter indicativo, pudiendo la Administración reducirlos hasta un máximo del 20% sin que el contratista adquiera derecho a indemnización de ningún tipo.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación e incluirá como partida independiente el IVA.

Cláusula 4ª. CATALOGOS Y MUESTRAS.

Los licitadores deberán acompañar con sus propuestas un catálogo en el que aparezcan los productos ofertados, así como una descripción exhaustiva de los mismos, incluyendo fotografía, si bien podrá presentarse de forma alternativa una muestra de cada producto.

Asimismo, los licitadores deberán presentar cuantas muestras les requiera el Ayuntamiento en el plazo que se les señale, al objeto de poder valorar debidamente la calidad de los artículos.

Cláusula 5ª. PETICIÓN Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario se obliga a entregar, de forma sucesiva y previa orden de pedido emitida por el Ayuntamiento, los suministros incluidos en su oferta y por los precios unitarios contemplados en el contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La petición de los suministros se realizará por el Servicio de Régimen Interior mediante correo electrónico o fax, no pudiendo atenderse ningún pedido que no haya sido solicitado por dicho Servicio.

La entrega de los pedidos se realizará en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del pedido. Asimismo, en dicho plazo deberá sustituirse el material defectuoso. En supuestos de urgencia, el material solicitado deberá entregarse dentro de las 24 horas siguientes a la de su petición.

En la petición se señalarán los bienes a suministrar, el número de unidades y el lugar de entrega, siendo ello por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin cargo adicional alguno.

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, éste remitirá al Ayuntamiento una terna de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido, siendo el precio unitario el mismo.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar así, señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Cada suministro se acompañará de un albarán de entrega, que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción.

ANEXO I

Nº ARTÍCULO	SERVICIO	ARTÍCULO	COLOR	SERIGRAFÍA	UNIDADES
1	Jardines	pantalón	verde		360
2	Jardines	camisa manga corta	verde	X	180
3	Jardines	camisa manga larga	verde	X	180



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

4	Jardines	cazadora	verde	X	360
5	Jardines	botas de seguridad (par)			360
6	Jardines	traje fitosanitario			80
7	Jardines	pantalón de poda con protección			24
8	Vías y Obras	pantalón	gris		480
9	Vías y Obras	camisa corta	gris	X	240
10	Vías y Obras	camisa larga	gris	X	240
11	Vías y Obras	cazadora	gris	X	480
12	Vías y Obras	botas de seguridad (par)			480
13	Vías y Obras	traje de neopreno			8
14	Vías y Obras	gafa de soldadura			20
15	Vías y Obras	botas de soldadura			20
16	Vías y Obras	guantes de soldadura			20
17	Vías y Obras	traje de soldadura			20
18	Vías y Obras	mono de trabajo	gris	X	60
19	Edificios públicos	pantalón	blanco		180
20	Edificios públicos	casaca	blanco	X	180
21	Edificios públicos	zapatos	blanco		180
22	Servicios Sociales (auxiliares clínica)	pantalón	blanco		40
23	Servicios Sociales (auxiliares clínica)	casaca	blanco	X	40
24	Servicios Sociales (auxiliares clínica)	zapatos	blanco		40
25	Servicios Sociales (auxiliares hogar)	pantalón	blanco		64
26	Servicios Sociales (auxiliares hogar)	casaca	blanco	X	64
27	Servicios Sociales (auxiliares hogar)	zapatos	blanco		64
28	Servicios Sociales (auxiliares reparto)	pantalón	blanco		32
29	Servicios Sociales (auxiliares reparto)	casaca	blanco	X	32
30	Servicios Sociales (auxiliares reparto)	zapatos de seguridad	blanco		32
31	Servicios Sociales (auxiliares reparto)	mandil impermeable			24
32	Alumbrado público	pantalón hidrófugo	azul		100
33	Alumbrado público	camisa manga larga hidrófuga	azul	X	100
34	Alumbrado público	cazadora hidrófuga	azul	X	100
35	Alumbrado público	botas seguridad aislantes			100
36	Deportes	pantalón	rojo		160
37	Deportes	camisa manga corta	rojo	X	80
38	Deportes	camisa manga larga	rojo	X	80
39	Deportes	cazadora	rojo	X	160
40	Deportes	botas de seguridad (par)			160
41	Agricultura (guardas rurales)	pantalón	verde caza	X	60
42	Agricultura (guardas rurales)	camisa	verde caza	X	60
43	Agricultura (guardas rurales)	jersey	verde caza	X	60
44	Agricultura (guardas rurales)	botas de seguridad (par)			60
45	Agricultura (caminos)	pantalón	gris		32
46	Agricultura (caminos)	camisa manga larga	gris	X	32
47	Agricultura (caminos)	cazadora	gris	X	32
48	Agricultura (caminos)	botas de seguridad (par)			32
49	Cementerio	pantalón	gris		32
50	Cementerio	camisa	gris	X	32
51	Cementerio	cazadora	gris	X	32
52	Cementerio	botas de seguridad (par)			32
53	Cultura	pantalón	blanco		32
54	Cultura	batas	blanco	X	32



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

55	Cultura	botas	blanco		32
56	Educación	pantalón	gris		32
57	Educación	camisa	gris	X	32
58	Educación	cazadora	gris	X	32
59	Educación	botas de seguridad (par)			32
60	Genérico	guantes de cuero flor			2.000
61	Genérico	botas de agua negra			240
62	Genérico	arnés			80
63	Genérico	impermeables			100
64	Genérico	mascarilla normal			240
65	Genérico	gafa universal			60
66	Genérico	mascarilla con filtro			400
67	Genérico	mascarilla filtro fitosanitario carbono			60
68	Genérico	casco			60
69	Genérico	auriculares con pantalla			80
70	Genérico	chaleco reflectante			200
71	Genérico	traje de abrigo			32
72	Genérico	pantalla protección facial para casco			60
73	Genérico	guantes de goma			1.800

ANEXO II

Nº ARTÍCULO	ARTÍCULO	COLOR	SERIGRAFÍA	UNIDADES	PRECIO UNIDAD (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)
1	pantalón	verde		360		
2	camisa manga corta	verde	X	180		
3	camisa manga larga	verde	X	180		
4	cazadora	verde	X	360		
5	botas de seguridad (par)			360		
6	traje fitosanitario			80		
7	pantalón de poda con protección			24		
8	pantalón	gris		480		
9	camisa corta	gris	X	240		
10	camisa larga	gris	X	240		
11	cazadora	gris	X	480		
12	botas de seguridad (par)			480		
13	traje de neopreno			8		
14	gafa de soldadura			20		
15	botas de soldadura			20		
16	guantes de soldadura			20		
17	traje de soldadura			20		
18	mono de trabajo	gris	X	60		
19	pantalón	blanco		180		
20	casaca	blanco	X	180		
21	zapatos	blanco		180		
22	pantalón	blanco		40		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

23	casaca	blanco	X	40		
24	zapatos	blanco		40		
25	pantalón	blanco		64		
26	casaca	blanco	X	64		
27	zapatos	blanco		64		
28	pantalón	blanco		32		
29	casaca	blanco	X	32		
30	zapatos de seguridad	blanco		32		
31	mandil impermeable			24		
32	pantalón hidrófugo	azul		100		
33	camisa manga larga hidrófuga	azul	X	100		
34	cazadora hidrófuga	azul	X	100		
35	botas seguridad aislantes			100		
36	pantalón	rojo		160		
37	camisa manga corta	rojo	X	80		
38	camisa manga larga	rojo	X	80		
39	cazadora	rojo	X	160		
40	botas de seguridad (par)			160		
41	pantalón	verde caza	X	60		
42	camisa	verde caza	X	60		
43	jersey	verde caza	X	60		
44	botas de seguridad (par)			60		
45	pantalón	gris		32		
46	camisa manga larga	gris	X	32		
47	cazadora	gris	X	32		
48	botas de seguridad (par)			32		
49	pantalón	gris		32		
50	camisa	gris	X	32		
51	cazadora	gris	X	32		
52	botas de seguridad (par)			32		
53	pantalón	blanco		32		
54	batas	blanco	X	32		
55	botas	blanco		32		
56	pantalón	gris		32		
57	camisa	gris	X	32		
58	cazadora	gris	X	32		
59	botas de seguridad (par)			32		
60	guantes de cuero flor			2.000		
61	botas de agua negra			240		
62	arnés			80		
63	impermeables			100		
64	mascarilla normal			240		
65	gafa universal			60		
66	mascarilla con filtro			400		
67	mascarilla filtro fitosanitario carbono			60		
68	casco			60		
69	auriculares con pantalla			80		
70	chaleco reflectante			200		
71	traje de abrigo			32		
72	pantalla protección facial para casco			60		
73	guantes de goma			1.800		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

IMPORTE TOTAL (sin IVA)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (con IVA)	

Villanueva de la Serena, a 11 de marzo de 2015.

EL RESPONSABLE DE COMPRAS DEL
SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. José Luis Pineda Rejas